



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483

SAN ISIDRO 12 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA:

La renuncia presentada por don **Elio Manuel Ramírez Merino** a la encargatura de la **Sub Gerencia de Serenazgo** efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 439, del 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 439 del 13 de noviembre de 2018 se encargó a don **Elio Manuel Ramírez Merino**, las funciones de **Sub Gerente de Serenazgo** de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de don **ELIO MANUEL RAMÍREZ MERINO** como **SUB GERENTE DE SERENAZGO** de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores en dicho cargo, el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde